

Úbeda, a 1 de Diciembre de 2.015

Estimado cliente/s:

Próximo el cierre del presente ejercicio fiscal 2.015 y si Vd. se encuentra acogido al sistema de **estimación Directa Simplificada o Normal**, es conveniente recordarle que los siguientes datos e indicadores deben corresponderse entre sí:

- Que el movimiento de las cuentas bancarias está justificado con las operaciones habidas y declaradas a la Administración de Hacienda.
- Que lleva en orden y al día los correspondientes libros registro y las facturas **emitidas y recibidas**.
- Que al cierre del presente ejercicio, se va a dar un beneficio mínimo RAZONABLE, que justifique las inversiones de carácter empresarial o personal realizadas y el consumo mínimo de su familia.
- Recuerde que **NO** se pueden realizar cobros en **efectivo metálico**, ni pagos a otros empresarios cuando el importe supere los **2.500 €**. (Habrá que hacer transferencias, ingresos de efectivo, etc.)
- Recuerde también que los bancos informan a la Administración de Hacienda cada ejercicio, a través del modelo 171, de todas las **imposiciones y disposiciones de más de 3.000 €** que haga en sus cuentas bancarias.

En cualquier caso sería interesante, en los próximos días, realizar un estudio pormenorizado de su situación fiscal, tanto si se encuentra acogido al sistema de Estimación Directa Simplificada y deseara volver a acogerse al de módulos, ya que la **REVOCACIÓN A LA RENUNCIA** que presentó en su día deberá de efectuarse en el presente mes de Diciembre (siempre que hubieran transcurrido 3 años desde que se efectuó dicha renuncia), o si su actividad no se encuentra recogida en dicha Orden.

RECORDATORIO IMPORTANTE: El pasado 13 de diciembre entró en vigor el **Reglamento de Información Alimenticia**, que regulaba la información mínima de alimentos que contengan alérgenos, calidad y gestión, que afecta a empresas que manipulen alimentos destinados al consumidor final, restaurantes, bares, pastelerías, etc., cuyo incumplimiento puede conllevar a la imposición de sanciones de hasta 600.000,00 €

Para cualquier duda que les pueda surgir al respecto, no duden en pasarse por nuestras oficinas, donde les podremos atender personalmente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.



Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>

C.I.F. B23044472

UBEDA (Jaén). Av. Cristóbal Cantero, nº 3, bajos. C.P. 23400 - Tfno.: 953751512-902076145. Fax 953756749

BAEZA (Jaén). CL Compañía, nº 2, bajos. C.P. 23440 - Tfno.: 953741323. Fax 953747192

CAZORLA (Jaén). CL Cronista Lorenzo Polaino, 1 - 1º. C.P. 23470 - Tfno.: 953721512. Fax 953724059

<http://www.asesoriagarcia-plata.es>

antoniogplata@asesoriagarcia-plata.es

Inscrita Rgto. Mercantil de Jaén: Folio 105; Tomo 107; Inscripción 8ª de la Hoja J-2992.